# Moratoria Ley N.° 27.743

Resolución General N° 5525/2024

Tasas de interés de financiación aplicables para agosto 2024

| | | |
|---|---|---|
| Vigente al 20/07/2024<br>TNA 23,00% | Vigente al 20/06/2024<br>TM20 35,1875% | Vigente al 20/07/2024<br>BADLAR 37,8750% |
| Vigente al 20/11/2023<br>BADLAR 31,9375% | Vigente al 20/03/2024<br>BADLAR 71,2500% | Vigente al 20/03/2024<br>BADLAR 71,2500% |
| Vigente al 20/06/2023<br>BNA 3,4150%<br>Tasa para operaciones de descuentos comerciales | | |

| Categorización del contribuyente | Tasa efectiva mensual de financiamiento |
|---|---|
| Personas humanas y sucesiones indivisas-excepto pequeños contribuyentes,micro y pequeñas empresas- | 3,24% |
| Micro y pequeñas empresas-incluidas las personas humanas que califiquen como tales-, pequeños contribuyentes y entidades sin fines de lucro | 3,07% |
| Medianas empresas tramos 1 y 2-excepto personas humanas y sucesiones indivisas- | 3,41% |
| Resto de los contribuyentes | 4,43% |